



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 60/2.016.

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES: FIRMA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y EMPLEO CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA 2.016.

Habiendo tenido conocimiento de que el próximo jueves, 28 de julio de 2.016, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excm. Diputación de Córdoba, se procederá a la firma del "Convenio de Concertación y Empleo con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba para 2.016", y teniendo en cuenta que, por una serie de motivos, me resultará imposible asistir a dicho acto.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 21. 3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y ss. del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Delegar en D. MANUEL CAMPOS GONZÁLEZ, Concejal de esta Corporación Local, la facultad de firmar el referido Convenio, en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales, el próximo día 28 de julio de 2.016.

SEGUNDA.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

TERCERA.- Notificarla personalmente al designado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veintidós de julio del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;